



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaguaic@yahoo.com](mailto:Comayaguaic@yahoo.com)

Comayagua 23 de febrero 2021

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **23 de febrero, 2021** y registrada en el **ACTA No. 92** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

### **PUNTO No. 4) Folio 32-33**

El Secretario en funciones dio lectura íntegra al acta anterior, la que fue ampliamente discutida y aprobada por unanimidad, con las observaciones para enmienda acordadas.

- a) La fecha de la sesión corresponde al día 9 de febrero de 2021.
- b) Realizar revisión de las Ordenanzas sobre el ordenamiento del transporte urbano, inter urbano, de carga y otros servicios, en el sentido de presentar una ordenanza integral en la que se incluyan todas las resoluciones, ordenanzas y acuerdos generados por la Corporación Municipal, con vistas a la armonización de las decisiones tomadas con anterioridad, en un solo cuerpo normativo del sector transporte. Al mismo tiempo se solicita la integración del Regidor Don Jesús Martínez Vigil en la Comisión dictaminadora.
- c) La Corporación aprueba las dos opciones de Amnistía contenidas en el Decreto No. 188-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,506 de 4 de febrero de 2021 e instruye al Jefe de Control Tributario para que se publique y promueva de forma clara el beneficio para el pago de impuestos y tasas en mora hasta el 31 de diciembre de 2020, haciendo alusión de fácil comprensión sobre las dos opciones que ofrece el Decreto:
  - **Primera Opción:** El Decreto ofrece Amnistía de multas, recargos e intereses a la mora en cualquier vía de ejecución, acumulada hasta el 31 de diciembre de 2020.
  - **Segunda opción:** Si el contribuyente paga sus deudas al fisco municipal antes de o inclusive el día 1 de abril, gozará de un doble beneficio, es decir, se le perdonan el

pago de multas, recargos e intereses sobre las cantidades netas adeudadas, pero se le otorga un 20% de descuento adicional, sobre las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2020, o sea que pagar antes del 1 de abril, además de perdonarle los interés y multas, también le baja el monto de la deuda en un 20%.

- d) En el PUNTO 9 del Acta, el señor Comisionado Municipal manifestó que su ausencia del proceso de selección del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Río Blanco obedeció a sus problemas de salud relacionados con el contagio de COVID-19, pero que siempre se encuentra en toda la disposición de ejercer su labor de veeduría en los diversos procesos administrativos y técnicos en los que se requiera su participación en el marco de la ley.
- e) En la letra K folio 11 del PUNTO 7 de correspondencia, referido a la solicitud del señor Heber Obed Arriaga Padilla para que se le autorice permiso de Operación al Mercadito Burrimarket para la venta de bebidas alcohólicas para llevar, deberá agregarse después del punto y segundo en el primer párrafo, lo siguiente: “anteriormente la solicitud había sido denegada por el departamento de Justicia Municipal, (Acta No. 91 letra k folio 11), pero en vista de ser un negocio con una administración responsable, ordenado y con características similares a las de un supermercado en menor escala, y habiendo conocido la opinión del Departamento de Justicia Municipal, se instruye para que esta dependencia municipal autorice la solicitud.

#### **PUNTO No. 5) Folio 33**

##### **Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones.**

No hubo temas relacionados.

#### **PUNTO No. 6) Folio 34-37**

##### **COMPARECENCIA DEL INGENIERO AMARILDO ORTIZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AGREGADOS CONTICO**

En vista de la presencia fuera de agenda del ingeniero Amarildo Ortiz, representante de la empresa Agregados CONTICO, se facilitó la participación ante la Corporación Municipal acompañado de su apoderada Legal, la abogada Wendy Ninoska Reyes, en su condición de titular de un derecho minero que le concedió el Estado de Honduras, a través del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMÍN) y que según sus manifestaciones le fue suspendido a raíz de los acuerdos tomados en la Asamblea de representantes comunitarios reunidos en Cabildo Abierto Consultivo celebrado el viernes 7 de febrero de 2020 en la Comunidad de El Motatal, con la participación de todas las comunidades de la cuenca de los ríos Humuya y Selguapa, en el sector denominado Los Encuentros, afectados por la extracción creciente de material mineral no metálico, lo que de acuerdo con las denuncias de los habitantes de la zona y los registros de inspecciones realizadas por los organismos pertinentes, ha ocasionado daños severos a la roca madre de ambos ríos en las áreas de extracción. En su exposición ante la Corporación Municipal, el ingeniero Ortiz señala que “la armonía se fue perdiendo a raíz de no haberme invitado al Cabildo Abierto para conocer nuestros daños” y solicitó al pleno de la Corporación que en su caso se siga el debido proceso.

Amparada en el Artículo 67 de la Ley General de Minería, la Corporación Municipal de Comayagua, a petición directa de los representantes de las comunidades ribereñas del Humuya y Selguapa, y en virtud de que la autoridad Minera soslayó la solicitud a al titular de los recursos naturales de su territorio, para la realización de la consulta ciudadana previo a la resolución de otorgamiento de la explotación en los términos que señala la ley de Municipalidades, la Corporación Municipal accedió a la Convocatoria de la referida Asamblea, donde la ciudadanía tomó la decisión unánime de suspender por tiempo indefinido la extracción de material mineral no metálico hasta tanto ocurra la recuperación

de la normalidad de los ríos, especialmente porque se han visto afectados por la pérdida de caudal, lo cual afecta a los productores agrícolas de la zona. Al mismo tiempo la Asamblea de Cabildo Abierto determinó que en adelante debe brindarse especial apoyo a los areneros artesanales, debidamente capacitados y supervisados, a fin de garantizarles su fuente de ingresos y de contribuir a la protección de los ríos.

El Artículo 67 establece que si el resultado de la consulta ciudadana fuere de oposición a la explotación, no se puede realizar sino hasta después de tres años. La decisión adoptada en la Consulta es vinculante para el otorgamiento de la concesión de explotación.

El ingeniero Amarildo Ortiz confirmó a la Corporación Municipal que, pese a la resolución tomada por la Asamblea del Cabildo Abierto Consultivo, CONTICO, tomó la decisión de continuar con las labores de extracción porque les asiste la ley, y considera que si no lo hacen serán objeto de sanciones de parte de INHGEOMÍN.

El Alcalde Municipal, presidente de la Corporación Municipal Don Carlos Miranda, estableció que se debe seguir con el procedimiento legal para que sean las instancias legales las que definan a cuál de las partes le asiste la razón y la justicia. Recordó que los ciudadanos de las comunidades han generado una protesta popular y lo mejor es actuar en el marco de la ley para evitar daños a la integridad de las personas, así como a la maquinaria y equipos. El señor Alcalde advirtió que se ha estado operando sin licencia ambiental y exhortó al ingeniero Ortiz a actuar con la mayor sensatez para evitar exponerse a los riesgos y el escalamiento del conflicto con las comunidades. También le recordó al ingeniero Ortiz, representante de la empresa CONTICO que no fue posible invitarle a la asamblea de Cabildo Abierto, para evitar provocaciones y porque además, el Cabildo abierto estaba programado para las comunidades y no para las empresas titulares de derechos mineros.

**RESOLUCIÓN:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades resuelve:

a) Respetar y hacer cumplir la decisión Comunitaria adoptada en la Asamblea de Cabildo Abierto Consultivo de El Motatal, de suspender las actividades de extracción de esta y otras empresas, hasta que se recupere el cauce de los ríos afectados con la extracción irracional, favoreciendo únicamente a los areneros artesanales y/o actividades de desasolvamiento en sectores debidamente identificados y con la debida autorización de INGEOMIN, teniendo en cuenta que en la medida tomada en la referida Asamblea es vinculante para el otorgamiento de la concesión de explotación, de acuerdo a los establecido en el Artículo 67 de la Ley General de Minería.

b) Denegar el otorgamiento de permiso de Operación a la Empresa Agregados CONTICO, en tanto no presente a la Alcaldía Municipal la notificación expedida por el INHGEOMÍN donde autorice a la empresa la reanudación de las actividades de extracción de material mineral no metálico, así como la presentación de la licencia ambiental con la vigencia actualizada, tomando en cuenta que el expediente de la concesión a la empresa CONTICO ha sido requerido por el Ministerio Público, según consta en notificación de INHGEOMÍN enviada a la Alcaldía Municipal de Comayagua.

c). Instruir al Departamento Municipal Ambiental (DMA) para que facilite la recepción de informes y solicitudes a todos los peticionarios, y que de la misma manera responda con los argumentos técnicos y legales que correspondan en cada caso. Al mismo tiempo se solicita al personal técnico y administrativo del DMA, abstenerse de recomendar a regentes ambientales, limitándose únicamente a mostrar el listado de regentes certificados inscritos en el Registro que lleva la Alcaldía Municipalidad de estos profesionales.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA.**

**Letra a) Folio 37**

Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) solicita a la Corporación Municipal autorización de permiso provisional ambiental para la ejecución de proyectos de infraestructura en sectores del municipio de Comayagua.

**RESOLUCIÓN.**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades, da por recibida la solicitud de INVEST-H y la remite a la asesoría legal para que presente el dictamen correspondiente y remita a los peticionarios en tiempo y forma como establece la ley.

**Letra b) Folio 37**

El Administrador de la Terminal Única de Transporte Interurbano, solicita a la Corporación Municipal aprobar modificaciones al Plan de Arbitrios en el Artículo 166, inciso C, en los siguientes rubros:

- a. Renta diaria por parqueo nocturno a unidades de transporte.
- b. Colocación de las medidas y valores nuevos en el formato correspondiente que se presenta en el Plan de Arbitrios,

**RESOLUCIÓN**

La Corporación en uso de sus facultades considera que en las actuales condiciones de desempeño de la economía, conviene mejor hacer una espera para ver cómo mejora la rentabilidad de las empresas y negocios para pensar en un ajuste a los precios de los locales y servicios que ofrece la Terminal Única. Sin embargo, en el rubro referido a la renta diaria por estacionamiento nocturno de unidades de transporte, se deberá citar al Administrador de la Terminal para que amplíe los alcances de su propuesta.

**Letra c) Folio 38**

El Departamento de Planificación y Gestión Urbana remitió el documento contentivo de la segunda revisión para el dictamen de viabilidad del complejo residencial denominado URBANIZACIÓN SANTA MARÍA, localizado en Aserraderos Santa María en la colonia San Miguel No. 2 en la ciudad de Comayagua para solicitar el análisis y aprobación del proyecto por la Corporación Municipal. Una vez analizada la información presentada por la Comisión integrada por los departamentos de Catastro; Departamento Municipal Ambiental; Departamento de Planificación Urbana y la Comisión Legal y de Tierras, determinaron que el proyecto ha cumplido con la documentación solicitada con base en la Normativa para la aprobación de Proyectos de Urbanización en el Municipio de Comayagua.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades, da por recibido el informe y lo turna a la Asesoría Legal para que analice el cumplimiento de los requisitos e informe a la Corporación Municipal lo procedente.

**Letra d) Folio 39**

En carta enviada con fecha 8 de febrero, siete patronatos de las comunidades de El Tamboral; Ilamapa; Los Empates; El Motatal; Palo Pintado; Colonia El Rosario; El Sauce y el Comité Cívico, denunciaron la extracción ilegal de material de minería no metálica de las zonas donde fueron suspendidas estas operaciones por decisión adoptada en la Asamblea de Cabildo Abierto Consultivo realizado en El Motatal, el 7 de febrero de 2020. La nota exhorta a la Corporación Municipal a realizar las gestiones legales correspondientes para detener la extracción ilegal de materiales de río, invocando la resolución del Cabildo abierto consultivo.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades da por recibida la denuncia e instruye al Departamento Municipal Ambiental a continuar las diligencias legales para que se apliquen las sanciones correspondientes a los infractores de la ley.

**Letra e) Folio 39**

El abogado Alberto Emilio Cruz Zelaya de generales conocidas, actuando en su condición de Apoderado Legal de Telefónica de Honduras comparece ante la Corporación Municipal presentando una Manifestación y Suplicatorio, solicitando que se ordene la emisión de recibos de pago de tasas e impuestos de industria, comercio y servicios públicos municipales pagados oportunamente por la Sociedad Mercantil Telefónica Celular, S. A. correspondientes al cierre fiscal 2020 y que fueron pagados en 2021. Resulta que Telefónica Celular, S. A. aplicó en fecha 28 de enero de 2021 el pago de sus obligaciones tributarias municipales por un total de L. 805.149.60 en una cuenta de Bac Honduras S. A. número 727390381, a nombre de Alcaldía Municipal de Comayagua, sin percatarse que a lo interno de la Municipalidad esta cuenta bancaria está implementada exclusivamente para recaudar ingresos derivados del Convenio con "Dinelsa" por el pago de Aguas de Comayagua, a través de esta cuenta con las colecturías de Tigo Money que se realizan. Al mandar a postear los pagos a la Municipalidad para la emisión de recibos y permisos de operación, se les explicó que no era posible porque para ello debieron hacer el pago en la cuenta de Banco de Occidente, S. A. que es la cuenta donde se manejan los impuestos municipales.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibida la Manifestación y Suplicatorio presentado e instruye a la Tesorería Municipal para que realice el trámite de verificación y traslado de los fondos acreditados para el pago de tasas e impuestos municipales, a fin de ofrecer satisfacción y facilidades a Telefónica Celular, S. A. tal como lo solicitan, a través de apoderado Legal.

**Letra f) Folio 40**

El señor Delmy Javier Alvarado Arévalo, con identidad 0301 1967 00407, vecino de la Aldea Cacahuapa, en este municipio, solicita a la Corporación Municipal se le alquile un lote de terreno de propiedad privada Municipal, localizado en el sector Noreste de la Comunidad de El Quebracho, y que en la actualidad se encuentra ocioso. El señor Alvarado desea alquilarlo para el cultivo de vegetales orientales. Al mismo tiempo manifiesta que si así lo desea la Corporación Municipal, está en condiciones de proponer la compra del inmueble.

**RESOLUCIÓN**

Girar instrucciones al ingeniero Fernando Castro, Jefe del departamento de Catastro para que proceda al levantamiento del polígono del terreno para proceder a la renta, mediante un contrato de arrendamiento a un precio simbólico y garantizando la protección del inmueble.

**Letra g) Folio 41**

Se recibió del Administrador General de la Alcaldía Municipal, licenciado Wilmer Anael Campos, el informe del proceso de concurso y evaluación de ofertas No. 001-2020 para el Rediseño de la Línea de conducción del proyecto de agua potable de la Comunidad de Palo Pintado, realizado el 7 de diciembre de 2020 en el cual fueron evaluadas las ofertas de siete consultores. Luego de evaluar la oferta legal, técnica y económica de cada uno de los consultores participantes, la Comisión concluyó que la mejor oferta fue la presentada por el ingeniero Edilfredo Cerrato Licon, quien presentó la mejor cotización por un monto de L. 297,875.00, la cual es la que mejor se ajusta al precio base y presupuesto Municipal, razón por la cual la Comisión recomienda su contratación, una vez que se obtenga la aprobación de la Corporación Municipal.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades da por recibido el informe de la Comisión evaluadora e instruye al Administrador General para que proceda a la contratación del ingeniero Edilfredo Cerrato Licon para la elaboración del rediseño del proyecto e informe a la Corporación Municipal de los avances.

**Letra h) Folio 42**

El señor Alcalde Municipal Don Carlos Miranda; el Administrador Municipal Don Wilmer Campos y el Contador Municipal exponen ante la Corporación Municipal que se han recibido fondos del Comité pro pavimentación de la colonia 21 de Abril como contraparte para el proyecto de pavimentación de la calle sector Xiomara Alvarado por un monto de L. 247, 521,60.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Comité pro pavimentación Colonia 21 de Abril	247,521.60
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>247,521.60</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 218</b> Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	247,521.60
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>247,521.60</b>

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades aprueba la ampliación presupuestaria de ingresos para ser aplicado al proyecto de pavimentación de la calle sector Xiomara Alvarado.

**Letra i) Folio 42**

La Comisión nombrada para la Revisión del Reglamento para la Preservación del Centro Histórico, ha solicitado contratar los servicios profesionales de una consultoría para la revisión y actualización al reglamento vigente del Centro Histórico de Comayagua, considerando los cambios que se han generado desde su implementación en la segunda mitad de los años 90.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal considera que es oportuno hacer una revisión a la normativa de Centro Histórico para su actualización y solicita al señor Alcalde implementar las medidas administrativas encaminadas a la contratación de una consultoría especializada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

**Letra j Folio 43**

Un grupo de vecinos del barrio Torondón, calle del comercio, una cuadra al Sur del Instituto Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, solicita autorización de la Corporación Municipal para la instalación de un rótulo que impida el acceso al estacionamiento de carros, a fin de limitar el acceso a las viviendas a personas particulares como una medida para mantener la sana convivencia entre las familias que ahí habitan.

**RESOLUCIÓN**

Se aprueba la colocación del rótulo solicitado debido a que el referido fraccionamiento es exclusivo de miembros de una misma familia y sólo a ellos les sirve. El Rótulo debe decir: ACCESO EXCLUSIVO.

**Letra k) Folio 43**

La Directora de la Escuela Taller Comayagua solicita autorización para la apertura de una cuenta de cheques en el Banco de Occidente S. A. para el manejo de los fondos que ingresan a la Escuela Taller por concepto de matrícula de los jóvenes del Centro Básico;

ayudas económicas provenientes de voluntarios europeos y por la impartición de cursos libres.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal autoriza la apertura de la cuenta de cheque en el Banco de Occidente S. A. con las firmas del señor Alcalde Municipal Sr. Carlos Miranda y del señor Manuel de Jesús Velásquez, tesorero Municipal, en vista que la Directora de la Escuela Taller no ha rendido la caución correspondiente para la administración de fondos públicos.

#### **Letra l) Folio 44**

El Contador Municipal solicita la aprobación de la Corporación Municipal para la ejecución de los fondos de la Transferencia del Gobierno Central, año 2021, en base al Pacto Municipal para una Vida Mejor suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Poder Ejecutivo, según Decreto No. 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2021, publicado en La Gaceta No. 35,468 de 23 de diciembre de 2020.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba la ejecución de los fondos de la transferencia bajo la modalidad establecida.

#### **Letra ll) Folio 45**

Un grupo de siete vendedores ambulantes de la antigua carretera del Norte solicitan una reunión con el señor Alcalde para encontrar mutuamente una solución al desalojo relacionado con la liberación del derecho de vía para la construcción del boulevard de cuatro carriles.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal Resuelve, convocarles a una reunión para el día jueves 25 de febrero en las instalaciones de Caxa Real para el tratamiento de su problemática.

#### **Letra m) Folio 44**

Del Contador Municipal se recibió para aprobación el resumen de los trasposos presupuestarios de egresos entre actividades de un mismo programa cuyo valor asciende a L 2,355,648.99 comprendido entre el 01 de enero a 31 diciembre, 2020.

Estas modificaciones están reglamentadas en las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica 2020, numeral IV, artículo 24 y en las normas presupuestarias municipales para el periodo fiscal 2020 en el Capítulo IV artículos 14 y 15.

Los trasposos entre asignaciones presupuestarias se originan cuando por urgente necesidad se tiene que afectar un objeto de gasto que no posee suficiente disponibilidad o porque no ha sido presupuestado con anterioridad a los hechos.

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
01-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	170,000.00	
02-01-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	23,000.00	
02-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	20,000.00	
02-01-399	Otros materiales y suministros no clasificados	0.01	
02-02-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	17,000.00	
02-02-291	Servicios de ceremonial y protocolos	1,012.00	
02-02-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	355,500.00	
02-02-396	Repuestos y accesorios plásticos	2,600.00	
02-03-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	0.01	
02-04-356	Combustibles y lubricantes	3,010.26	
02-05-255	Servicios técnicos de capacitación	30,000.00	
02-05-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	0.01	

02-07-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,692.14	
02-07-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	1,238.06	
03-01-264	Primas y gastos de seguro	1,465.00	
03-01-333	Productos de artes graficas	20,000.00	
03-01-736	Amortización deuda interna sobre préstamos bancarios	38,600.00	
03-02-399	Otros materiales y suministros no clasificados	0.01	
03-04-119	Otras contribuciones patronales	3,283.19	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos	1,010.00	
03-04-399	Otros materiales y suministros no clasificados	0.03	
03-05-119	Otras contribuciones patronales	1,393.88	
04-02-243	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50,000.00	
04-02-356	Combustibles y lubricantes	180,000.00	
04-02-399	Otros materiales y suministros no clasificados	291.68	
04-03-243	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	66.67	
04-03-322	Prendas de vestir y calzado	30,000.00	
04-03-343	Llantas y neumáticos	300,000.00	
04-04-399	Otros materiales y suministros no clasificados	0.01	
04-05-115	Complementos (vacaciones)	66.78	
04-05-358	Productos sanitarios	30,000.00	
04-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	20,000.00	
04-07-391	Elementos de limpieza	250.00	
04-07-399	Otros materiales y suministros no clasificados	0.01	
04-08-211	Energía eléctrica	150,000.00	
04-08-214	Teléfono, telex y telefax	0.03	
04-09-322	Prendas de vestir y calzado	1,750.20	
04-09-356	Combustibles y lubricantes	0.01	
04-09-399	Otros materiales y suministros no clasificados	848.13	
05-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	190,000.00	
05-01-343	Llantas y neumáticos	148,100.00	
05-01-448	Adquisición de equipos para plantas eléctricas	100,000.00	
05-01-452	Adquisición de equipos telefónicos	300,000.00	
05-01-752	Disminución de otras cuentas a pagar comerciales	80,500.00	
05-03-119	Otras contribuciones patronales	909.73	
05-03-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	0.01	
05-04-214	Teléfono, telex y telefax	0.01	
06-01-121	Sueldos y salarios básicos	350.00	
06-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,956.77	
06-01-397	Productos de material plástico	416.67	
06-01-579	Ayudas para funerales	72,871.00	
06-04-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	0.01	
06-05-266	Publicidad y propaganda	3,500.00	
06-05-391	Elementos de limpieza	500.00	
06-05-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	466.67	
01-01-113	Adicionales (dietas)		170,000.00
02-01-121	Sueldos y salarios básicos		23,000.00



02-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
02-01-514	Ayudas sociales a personas	20,000.00
02-02-216	Correos e internet	17,000.00
02-02-256	Servicios técnicos de informática y sistemas	145,000.00
02-02-289	Otros impuestos, derechos y tasas	214,112.00
02-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
02-04-121	Sueldos y salarios básicos	3,010.26
02-05-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	30,000.00
02-07-121	Sueldos y salarios básicos	2,580.20
02-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	350.00
03-01-265	Comisiones y gastos bancarios	1,465.00
03-01-732	Intereses deuda interna sobre préstamos internos	58,600.00
03-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
03-04-111	Sueldos y salarios básicos	4,293.19
03-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.03
03-05-121	Sueldos y salarios básicos	1,393.88
04-02-111	Sueldos y salarios básicos	66.78
04-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	291.68
04-02-396	Repuestos y accesorios plásticos	230,000.00
04-03-115	Complementos (vacaciones)	66.67
04-03-396	Repuestos y accesorios plásticos	480,000.00
04-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
04-05-732	Intereses deuda interna sobre préstamos internos	30,000.00
04-07-115	Complementos (vacaciones)	250.00
04-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
04-08-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.03
04-09-121	Sueldos y salarios básicos	2,598.33
04-09-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
04-09-399	Otros materiales y suministros no clasificados	20,000.00
05-01-224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	160,000.00
05-01-396	Repuestos y accesorios plásticos	430,000.00
05-01-447	Adquisición de equipo para talleres	100,000.00
05-01-751	Disminución de cuentas a pagar comercial	80,500.00
05-02-581	Subsidios	48,100.00
05-03-111	Sueldos y salarios básicos	909.73
05-03-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
05-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
06-01-111	Sueldos y salarios básicos	4,306.77
06-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	416.67
06-01-541	Transferencias de capital a la administración central	72,871.00
06-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.01
06-05-121	Sueldos y salarios básicos	4,000.00
06-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	466.67
	<b>SUMA TOTAL MODIFICADA</b>	<b>2355,648.99</b>
		<b>2355,648.99</b>

## **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el resumen de los traspasos presupuestarios de egresos entre actividades de un mismo programa y que está comprendido entre el período del 01 de enero al 31 diciembre, 2020.

### **Letra n) Folio 47**

Se recibió del Sr. Alcalde el Proyecto de Reglamento para el retiro de auxilio de Cesantía de trabajadores que cumplieron el período máximo establecido en el Código del Trabajo.

## **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades, da por recibido el Proyecto y lo turna a la Asesoría Legal para análisis e informe a la Corporación Municipal lo procedente.

### **Letra ñ) Folio 47**

La Doctora Tedy Modesta Paz Rubio Gerente de la Farmacia Colonial solicita autorización para ubicar espacio de estacionamiento en la calle frente a dicha farmacia, que está ubicada esquina opuesta al Instituto León Alvarado. En virtud que los clientes no pueden estacionarse cuando requieren obtener medicamentos.

## **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal transfiere la solicitud al Comité Vial para su análisis y recomendaciones.

### **Letra o) Folio 48**

El Sr. Will Alfredo Pérez con identidad No. 0401 1971 00078, mecánico, propietario de terreno clave HJ414Y-65-35 ubicado en la Colonia Lazos de Amistad, solicita permiso de corte relleno y nivelación del predio en donde se removerán aproximadamente 700 metros cúbicos de tierra, área en la que, se pretende instalar un taller mecánico

## **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal transfiere la solicitud al departamento de Planificación Urbana y el departamento Municipal de Ambiente para su análisis y recomendaciones.

## **PUNTO No. 8) INFORMES**

### **Letra a) Folio 48**

La Comisión Legal y de Tierras remitió el informe de la visita realizada para conocer el estado actual de la Urbanización Santa María con el acompañamiento de los jefes de los departamentos de Catastro, Planificación y Gestión Urbana y el Departamento Municipal Ambiental. Según el informe, la Comisión constató que existen 28 casas, de las cuales 11 se encuentran habitadas y 17 se encuentran en proceso avanzado de construcción. También dan cuenta que la urbanización dispone de un total de 569 lotes. El informe adjunta fotografías.

## **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

### **Letra b) Folio 48**

El Departamento Municipal Ambiental (DMA) remitió el dictamen técnico No. DMA-DA-191-2021-01, verificación de denuncia ambiental por extracción de material minero no metálico en el sector de la calle que conduce a Palo Pintado, sector Los Encuentros, ríos Humuya y Selguapa, interpuesta por denuncia recibida en fecha 22 de enero de 2021. Caso agregados CONTICO.

El informe de la inspección concluye que personas presentes en el sitio de la inspección indicaron que la maquinaria que está extrayendo y transportando materiales, es propiedad de la empresa Constructora Moncada; que la maquinaria se encuentran dentro del polígono otorgado a la Concesión Minera Agregados CONTICO con confluencia en los ríos Humuya y Selguapa; que la empresa Moncada deberá presentar la información requerida

debido a que no cuenta con permiso de operación emitido por la Municipalidad, ni con los permisos de MIAMBIENTE e INHGEOMIM. Asimismo se establece en las conclusiones del dictamen que la empresa deberá detener las actividades de extracción en la zona, debido a que se encuentra dentro de la concesión minera autorizada a la empresa Agregados CONTICO y dicha concesión no cuenta con los permisos correspondientes para el desarrollo de actividades de extracción. También se remite copia del dictamen a la Fiscalía Especial del Medio Ambiente para continuar el trámite de ley. Se adjuntan fotografías.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el dictamen del Departamento Municipal Ambiental, y le instruye para que continúe con el proceso legal que requiere este tipo de casos.

#### **Letra c) Folio 49**

Se recibió del Departamento de Planificación y Gestión Urbana el informe de inspección realizada en la Urbanización Bosque Real localizada en la zona conocida como Hacienda La Guadalupe, a solicitud del departamento de Obras Públicas. Resulta que según el diseño en planos la línea de conducción se conectará al sistema de aguas negras existente y que pasa por la calle a una profundidad de invertida en pozo de 11.25 metros, lo cual, después ~~del realizar el análisis técnico pertinente, la comisión lo considera inviable porque el tubo~~ que pasa por la zona no cuenta con la profundidad ni con el diámetro para poder conectarlo al sistema al sistema de aguas negras de la urbanización. Es conveniente señalar que el terreno de la Urbanización se encuentra a nivel de terreno natural más bajo que la tubería existente.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de inspección e instruye a los departamentos de Planificación y Gestión Urbana, Obras Públicas y la Unidad de Contribución por Mejoras para que de inmediato se solicite al desarrollar del proyecto la elaboración de un estudio para el diseño de una planta de tratamiento con la capacidad, según diseño para dar servicio a las 88 viviendas que tendrá la urbanización. El estudio deberá ser presentado en las oficinas del Departamento de Planificación Urbana acompañado de los siguientes documentos: Memoria Técnica del diseño de la planta de tratamiento; planos de la Planta de Tratamiento la cual deberá funcionar por gravedad; plano general del sistema de aguas negras, especificando los diámetros de tubería, ubicación e invertidas de pozos y la ubicación de la planta de tratamiento, la cual no deberá ubicarse en zonas inundables. La documentación solicitada es requisito para el otorgamiento de cualquier permiso de construcción que se quiera solicitar. La documentación deberá presentarse debidamente firmada y timbrada por un profesional de la ingeniería o arquitecto que avale dicho estudio. El plazo de entrega será de 10 días efectivos a partir del momento de la entrega de la notificación de la Alcaldía Municipal.

#### **Letra d) Folio 51**

Se recibió informe de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) para hacer del conocimiento de la Corporación Municipal que los miembros propietarios y suplentes de la instancia de agua y saneamiento han vacado en sus cargos luego de cumplir el período para el que fueron electos y solicitan se proceda al nombramiento de los representantes sustitutos. Al mismo tiempo manifiestan que tres de los miembros que terminaron su período han manifestado su interés, por escrito de continuar como miembros de la COMAS, siendo ellos los señores: Rubia Ondina Zepeda Alvarado; Manuel Enrique Chávez García y Josué David Meza Agurcia. En ese sentido solicitan a la Corporación Municipal proceder al nombramiento de los solicitantes de conformidad a lo que establece el Reglamento respectivo.

## RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal en uso de sus facultades instruye a los directivos de la COMAS y del sector agua de la Corporación Municipal para que hagan una revisión de los reglamentos respectivos y se organice el proceso para nombrar a todos los miembros de las estructuras de las aguas de Comayagua que han vacado o renunciado de sus cargos.

### Letra e) Folio 52

El departamento Municipal Ambiental, conjuntamente con la Comisión de Ambiente de la Corporación municipal remitió el dictamen técnico No. DMA-DA-175-2021-21 sobre la verificación del sitio para corte, relleno y nivelación en la aldea el porvenir, con el propósito de autorizar la extracción de material selecto para la reparación de las calles de la comunidad. La solicitud la realizó el Patronato pro mejoramiento de la comunidad.

El dictamen, luego de hacer la correspondiente revisión de campo concluyó que la actividad de corte es factible considerando que el área a intervenir ya se encuentra impactada y la presencia de árboles en el área es nula.

En ese sentido la Comisión recomienda aprobar la solicitud y una vez emitido el permiso, la Corporación Municipal, a través del DMA deberá notificar a INHGEOMIN el desarrollo de la actividad. Además deberá presentar la carta poder otorgada por el propietario a favor del patronato solicitante; presentar la copia de los documentos de propiedad del predio donde se realizará el corte y nivelación, condiciones esenciales para el trámite de permiso correspondiente ante el Departamento de Planificación y Gestión Urbana.

## RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal da por recibido el Dictamen y se remite al DMA para su aplicación.

### Letra f) Folio 52-54

El Contador Municipal envió para conocimiento y **aprobación** de la Corporación Municipal, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al *IV trimestre del año 2020*, **para su respectivo análisis y aprobación**. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2020.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al IV trimestre del 2020 consta de **78 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 26,842,799.16**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 19,626,056.50** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 12,392,180.44**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 58,861,036.10**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
Fondos propios	44,453,193.51
Fondos AECID	1,500,330.26
Subsidios y Donaciones	2,320,969.26
Transferencia Gobierno C.	10,586,543.07
<b>TOTAL</b>	<b>58,861,036.10</b>

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al IV trimestre del año 2020 está conformado de la siguiente forma:

**Ingresos en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del IV trimestre	52,598,432.17	28,727,657.36	16,977,821.12
Ingresos recibidos en el trimestre	25,352,219.17	4,326,704.44	10,544,270.17
Total disponible	77,950,651.34	33,054,361.80	27,522,091.29

**Menos gastos ejecutados en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	19,626,056.50	0.00	367,009.55
Inversión	24,827,137.01	3,821,299.52	10,219,533.52
Total ejecutado	44,453,193.51	3,821,299.52	10,586,543.07

**Saldos al final del trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	33,497,457.83	29,233,062.28	16,935,548.22
Saldos según bancos	31,775,114.49	29,506,932.10	16,935,548.22
Saldos conciliados al final del trimestre	1,722,343.34	-273,869.82	0.00

Los valores de los saldos conciliados en negativo corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de trimestres anteriores.

Según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2020, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2020.

**Letra g) Folio 54-57**

El Contador Municipal envió para conocimiento y **aprobación** de la Corporación Municipal, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2020**", como requisito según el artículo 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2020; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre 2020**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"
 

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 93,604,448.84
Presupuesto definitivo	L. 301,333,800.60
Recaudación acumulada	L. 256,863,140.16
  
2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"
 

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 5,918,720.60
Modificaciones presup.	L. 157,000.00
Presupuesto definitivo	L. 6,075,720.60
Ejecución acumulada	L. 5,683,450.99
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 15,590,463.80
Modificaciones presup.	L. 4,563,344.09
Presupuesto definitivo	L. 20,153,807.89
Ejecución acumulada	L. 17,464,944.23
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 18,320,916.33
Modificaciones presup.	L. -1,010,361.71
Presupuesto definitivo	L. 17,310,554.62
Ejecución acumulada	L. 16,505,098.43
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 26,535,431.46
Modificaciones presup.	L. -115,422.01
Presupuesto definitivo	L. 26,420,009.45
Ejecución acumulada	L. 24,231,345.27
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 120,626,134.68
Modificaciones presup.	L. 91,150,320.67
Presupuesto definitivo	L. 211,776,455.35
Ejecución acumulada	L. 96,833,838.87
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 20,737,684.89
Modificaciones presup.	L. -1,140,432.20
Presupuesto definitivo	L. 19,597,252.69
Ejecución acumulada	L. 16,478,394.04
  
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"
 

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 93,604,448.84
Presupuesto definitivo	L. 301,333,800.60
Ejecución acumulada	L. 177,197,071.83
  
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"
 

Ingresos devengados	L. 273,404,118.18
Obligaciones contraídas	L. 278,421,829.18
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. 5,017,711.00</b>
Ingresos recaudados	L. 256,863,140.16
Obligaciones pagadas	L. 177,197,071.83
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. 79,666,068.33</b>
  
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"
 

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una

institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

6. Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”

Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00
Gastos según comprobantes	L. 15,000.00
<b>Saldo efectivo disponible</b>	<b>L. 0.00</b>

7. Forma 07 “Cuentas de tesorería”

Saldo inicial	L. 56,888,785.92
Ingresos acumulados	L. 199,974,354.24
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 177,197,071.83
Egresos extrapresup.	L. 0.00
<b>Saldo según libros</b>	<b>L. 79,666,068.33</b>
Saldos según bancos	L. 78,217,594.81
Cheques en circulación	L. 913,593.95
Sub total	L. 77,304,000.86
Deposito circulación	L. 2,362,067.47
<b>Saldo según bancos</b>	<b>L. 79,666,068.33</b>

8. Forma 08 “Control de financiamientos”

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Diciembre del año 2020 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 46,132,003.81	L. 32,452,707.07
Banco de Occidente	L. 16,901,036.62	L. 5,643,009.85

9. Forma 09 “Control de bienes muebles e inmuebles”

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 12,307,269.76
Total maquinaria de construcción	L. 9,853,265.72
Total equipo de transporte	L. 25,515,412.54
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>L. 177,027,961.78</b>

10. Forma 10 “Informe anual de proyectos”

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020** consta de 303 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 187,024,312.91** y de 111 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 73,145,256.53**

11. Forma 11 “Estado de ingresos y egresos presupuestario”

Ingresos recaudados	L. 199,974,354.68
Recurso balance	L. 56,888,785.92
Total de ingresos	L. 256,863,140.60
Total egresos acumulados	L. 177,197,071.83
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 79,666,068.77</b>

12. Forma 12 “Balance general presupuestario”

Activos	L. 392,120,374.00
Pasivos	L. 101,224,757.35
Patrimonio	L. 290,895,616.65

**Disponibilidad del ejercicio L. 79,666,068.77**

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos recaudados	L. 199,974,354.68	219,840,884.38
Recurso balance	<u>L. 56,888,785.92</u>	<u>42,679,120.63</u>
Total de ingresos	L. 256,863,140.60	262,520,005.01
Total egresos acumulados	L. 177,197,071.83	205,631,219.09
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 79,666,068.77</b>	<b>56,888,785.92</b>

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos	L. 392,120,374.00	350,734,030.11
Pasivos	L. 101,224,757.35	115,293,438.69
Patrimonio	L. 290,895,616.65	235,440,591.42
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 79,666,068.77</b>	<b>56,888,785.92</b>

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central a esta alcaldía municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2020, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2020".

**PUNTO 9) VARIOS**

**Letra a) 57**

La Vice Alcalde informó que se realizó reunión con los artesanos de comidas típicas y souvenirs de la Plaza Central León Alvarado para programar las ventas durante la semana santa, en la cual ellos solicitan que los días jueves y viernes santo se haga el cobro como un día regular y no como día especial.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en virtud de la situación económica del país debido a la Pandemia resuelve: Que por única vez, los artesanos de comidas típicas y souvenirs ubicados en la Plaza Central, paguen en los días jueves y viernes santo como día regular de la manera siguientes: Carpas de comida L. 300.00 y Souvenirs L. 200.00 diarios.

**PUNTO 10) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 57-63**

- |                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| a) José René Espinoza Bonilla     | Colonia Espíritu Santo  |
| b) Juana Mejía Morales            | Barrio Arriba           |
| c) Gelda Linares Simón            | Barrio Torondón         |
| d) Gelda Linares Simón            | Barrio Torondón         |
| e) Juana Mejía Morales            | Barrio Arriba           |
| f) Erick Fernando Guillén Zelaya  | Colonia Nueva Esperanza |
| g) Rosvin Jovel Flores Iscoa      | Residencial Mana        |
| h) Elisa Abigail Espinoza Galeano | Colonia 21 de abril     |

**PUNTO 11) CIERRE DE LA SESION Folio 63-64**

La sesión finalizó a las 5:00 de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda. Vice Alcaldesa, Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.-



Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°.... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.  
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



**LIC. LUIS ALONSO FUENTES POSAS**  
**Secretario en funciones**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo

